

Con motivo del inicio de curso 2018-2019 desde el Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad, de la Secretaría General de Educación, queremos dar una serie de indicaciones y orientaciones para facilitar la continuación del Programa Experimental ILUSIÓN-ARTE durante el presente curso escolar.

1. Continuidad de los centros participantes

Los centros públicos seleccionados para la implementación de este programa en el curso 2017-2018 podrán continuar con el desarrollo del mismo, salvo aquellos a los que se les ha cursado forzosamente la baja.

Aquellos centros, que a pesar de haber sido seleccionados el curso anterior, que deseen cursar baja voluntaria deberán enviar la solicitud de baja firmada por el representante del equipo directivo por correo postal y mediante correo electrónico a atenciondiversidad@juntaex.es. Dichas solicitudes serán enviadas al Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad de la Secretaría General de Educación.

Los centros que incumplan las condiciones exigidas para el desarrollo del programa podrán causar la baja del programa y deberán abonar la cantidad liberada, en modo y forma que se indique desde el Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad.

2. Destinatarios del programa

Los destinatarios de este programa serán aquellos grupos de alumnos y alumnas de Educación Primaria en los que se pudiera identificar uno o varios casos con perfil de riesgo de abandonar el sistema educativo debido a cualquier causa.

3. Objetivos generales.

Con la aplicación de este programa se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

I. Fomentar el uso de las enseñanzas artísticas como estrategia metodológica innovadora de trabajo de los contenidos curriculares.

Incentivar la motivación del alumnado identificado en riesgo de abandono escolar.

Implicar a la comunidad educativa del centro en el desarrollo del programa, favoreciendo su participación activa.

4. Desarrollo del programa.

ILUSION-ARTE fomenta el interés por el uso de las enseñanzas artísticas como recurso metodológico a implementar en el desarrollo de los contenidos y aprendizajes básicos de una o más áreas curriculares.

Contribuye a la mejora de la motivación por continuar aprendiendo y a la prevención del abandono escolar temprano.

El desarrollo del programa con el alumnado debe centrarse en el trabajo de las competencias clave, a través de *proyectos* relacionados con el uso de las enseñanzas artísticas en el currículum escolar de una o más áreas instrumentales básicas. Por tanto, su ejecución supone necesariamente la planificación de un único proyecto a implementar por los docentes interesados.

El proyecto ha de ser elaborado conjuntamente por los maestros o maestras tutores/as de primaria o aquellos docentes que impartan contenidos de Educación Plástica, junto con los especialistas en educación musical.

El número **mínimo de docentes** que han de desarrollar el programa ILUSIÓN-ARTE por centro es **de dos**, siendo imprescindible al menos la participación de un tutor/a o del docente que imparta en su grupo los contenidos de Educación Plástica y la del maestro o de la maestra especialista en Educación Musical. Los participantes en el Programa designarán una persona responsable como Coordinador/a del mismo.

La duración del mismo es desde

Los centros participantes deben elaborar producciones, documentos y/o informes en soporte físico y/o digital en los que se recojan las experiencias de aprendizaje de los grupos de alumnado participante. Estos productos serán expuestos en las Jornadas de Buenas Prácticas al finalizar el curso escolar.

5. Documentación del Programa.

Cada centro deberá conformar un expediente con toda la documentación, entre la que necesariamente se ha de contar con certificados acreditativos de que se ha informado al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar de la participación, que deberá quedar archivada en el centro a disposición de las autoridades educativas y de gestión.

Los centros educativos adjuntarán, en el módulo de Rayuela, el proyecto pedagógico y el listado de grupos participantes.

Una vez finalizado, el profesorado participante deberá elaborar una memoria, que se adjuntará en la Plataforma Educativa Rayuela antes del 30 de junio, tomando como referencia el Anexo IV de la instrucción N°8/2018, de la Secretaría General de Educación, por la que se establece el desarrollo del Programa Experimental Ilusion-Arte en Extremadura durante el curso escolar 2017-2018. Dicha memoria formará parte de la memoria anual de cada centro.

6. Jornadas de buenas prácticas y difusión de los trabajos.

La Consejería de Educación y Empleo se reserva el derecho a difundir los trabajos y experiencias más sobresalientes realizados por los centros seleccionados en el desarrollo del Programa ILUSION-ARTE. Cualquier documento, folleto y/o publicación que el centro realice deberá incluir los logotipos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de la Consejería de Educación y Empleo.

La Consejería de Educación y Empleo podrá elaborar una publicación on-line con experiencias presentadas en las Jornadas para su posterior difusión entre la comunidad educativa extremeña.

7. Recursos económicos.

El centro participante recibirá recursos económicos extraordinarios con los que hacer frente a su desarrollo. La dotación económica hasta el 30 de diciembre de 2018 será de 733,725 para gastos de funcionamiento. Dicha cantidad estará destinada a material fungible o inventariable, recursos didácticos o de otro tipo que faciliten la participación del alumnado.

La justificación de dicha cantidad se hará mediante el Anexo V, subiéndolo a la Plataforma Educativa Rayuela antes del **30 de diciembre de 2018**, en el módulo de Gestión Económica.

La dotación económica que recibirán los centros a partir del 1 de enero de 2019 será comunicada con posterioridad.

8. Reconocimiento de créditos de innovación educativa.

Al profesorado que desarrolle el programa, se le reconocerán un máximo de 2 créditos de innovación. En el caso del coordinador o coordinadora, se le reconocerán un máximo de 3 créditos de innovación. Dicho reconocimiento se llevará a cabo siempre que los docentes implicados en el desarrollo del programa aporten la correspondiente memoria pedagógica donde se refleje la aplicación de los conocimientos adquiridos y participen en las jornadas de buenas prácticas al finalizar el curso escolar en las que se expondrán los productos elaborados en el programa.